



JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE

Neiva, mayo trece (13) de dos mil veintidós (2022)

REF: Ejecutivo RF ENCORE S.A.S Nit. 9005756058 contra PAOLA ANDREA RUSINQUE MEJIA C.C. 36309674. Radicación 41001-41-89-004-2019-00955-00.

Teniendo en cuenta lo solicitado por la apoderada de la parte ejecutante y de conformidad con lo establecido por el artículo 461 del Código General del Proceso, se

RESUELVE

1º.- DECRETAR la terminación del proceso ejecutivo de RF ENCORE S.A.S contra PAOLA ANDREA RUSINQUE MEJIA, por pago total de la obligación atendiendo el artículo 461 del Código General del Proceso.

2º.- LEVANTAR las medidas cautelares; en caso de existir remanente, dejarlo a disposición de la autoridad respectiva.

3º.- DESGLOSAR a favor de la parte demandada los documentos base de la ejecución.

4º.- ARCHIVAR el expediente.

NOTIFÍQUESE

La Jueza

ALMADORIS SALAZAR RAMIREZ

Clara B